



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

ÓRGANO DE GOBIERNO

Vigésima Sesión Extraordinaria de 2015

18 de junio de 2015

ACUERDO CNH.E.20.003/15

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA TERCERA CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS CNH-R01-C03/2015 CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CNH-R01-L03/2015.

JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA, EDGAR RENÉ RANGEL GERMÁN, NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO, SERGIO HENRIVIER PIMENTEL VARGAS y HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX, Presidente y Comisionados, respectivamente, integrantes del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, con fundamento en los artículos 28, párrafos cuarto y octavo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción III, y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 23, 31, fracciones III, IV y V, y demás relativos y aplicables de la Ley de Hidrocarburos; y 2, fracción I, 3, 5, 22 fracciones I, III y VIII, 38, fracción II, y 39 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 35 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos y 10, fracción I, 11, 12, y 13 fracción I, incisos d) y e) del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, y al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDO

Que con fecha 8 de mayo de 2015, con fundamento en los artículos 35 y 36 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, la Secretaría de Energía proporcionó a la Comisión Nacional de Hidrocarburos la identificación de veintiséis Áreas Contractuales de extracción terrestres para ser incluidas en la Tercera Convocatoria de la Ronda 1;

Que con fecha 11 de mayo de 2015, en la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de 2015, con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y VIII, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y 13, fracción I, inciso d., del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, por unanimidad, aprobó la Tercera Convocatoria de la Ronda 1, para la licitación de Contratos para la Extracción de Hidrocarburos en veintiséis Áreas Contractuales terrestres, misma que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2015;

Que con fecha 12 de junio de 2015, la Secretaría de Energía comunicó a la Comisión Nacional de Hidrocarburos su determinación de modificar la propuesta original de la selección de áreas de extracción terrestres de la Tercera Convocatoria de la Ronda 1, a fin de excluir el área contractual identificada como Anáhuac, debido a que la Dirección General de Regulación Minera de la Secretaría de Economía le notificó que de la verificación cartográfica realizada se desprende que el área Anáhuac se ubica dentro de una concesión minera otorgada con anterioridad, y

Que derivado de la solicitud de la Secretaría de Energía, el Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, por unanimidad de votos, aprobó emitir el ACUERDO Siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA TERCERA CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS CNH-R01-C03/2015 CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CNH-R01-L03/2015



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

ÓRGANO DE GOBIERNO

Vigésima Sesión Extraordinaria de 2015

18 de junio de 2015

PRIMERO. La Comisión Nacional de Hidrocarburos a través de este Órgano de Gobierno es competente para emitir el presente ACUERDO.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 28, párrafos cuarto y octavo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción III, y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 23, 31, fracciones III, IV y V, y demás relativos y aplicables de la Ley de Hidrocarburos y 2, fracción I, 3, 5, 22 fracciones I, III y VIII, 38, fracción II, y 39 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 35 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos y 10, fracción I, 11, 12, y 13 fracción I, incisos d) y e) del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, así como en lo previsto en el artículo 17 de las Disposiciones administrativas en materia de licitaciones y contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos.

SEGUNDO. Se modifica la Tercera Convocatoria de la Ronda 1, CNH-R01-C03/2015, correspondiente a la Licitación Pública Internacional CNH-R01-L03/2015, publicada el 12 de mayo de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, bajo el registro número R.- 411543, a fin de precisar que la adjudicación de Contratos para la Extracción de Hidrocarburos en Áreas Contractuales terrestres se reducen de veintiséis a veinticinco.

TERCERO. Derivado de la modificación referida en el numeral anterior y, únicamente a fin de dar claridad a los interesados, se emite el cuadro siguiente, el cual contempla la modificación planteada.

Dice:	Debe decir:
[...] ... se convoca a personas morales nacionales o extranjeras y a empresas productivas del Estado a participar en la Licitación para la adjudicación de Contratos para la Extracción de Hidrocarburos en veintiséis Áreas Contractuales terrestres, de conformidad con las reglas previstas en las Bases de Licitación que se encuentran disponibles para su consulta en la página www.ronda1.gob.mx . [...]	[...] ... se convoca a personas morales nacionales o extranjeras y a empresas productivas del Estado a participar en la Licitación para la adjudicación de Contratos para la Extracción de Hidrocarburos en veinticinco Áreas Contractuales terrestres, de conformidad con las reglas previstas en las Bases de Licitación que se encuentran disponibles para su consulta en la página www.ronda1.gob.mx . [...]

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que publique en el Diario Oficial de la Federación únicamente el ACUERDO.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.